



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 844 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 07 SEP. 2022

**VISTOS:**

El Oficio N°107-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP, de fecha 02 de agosto del 2022, El Oficio N°000286-2022.G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DASCS, de fecha 01 de agosto del 2022, El Memorando N°0188-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE, de fecha 22 de julio del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el Primer Nivel de Atención en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, publicada el 30 de octubre de 2007, establece el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del Derecho a la Salud, y en concordancia con el proceso de descentralización, entendiéndose por cogestión en salud, a las acciones que desarrolle la comunidad para el bienestar de la salud de la población en un territorio definido, y que impliquen tanto su participación en los servicios públicos como su acción sobre los determinantes de la salud y en la toma de decisiones conjuntas respecto de las prioridades de políticas e intervenciones en salud vinculadas al cuidado de ésta y de los recursos; y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y vigilancia ciudadana de las acciones, adoptando las formas convencionales que las partes acuerden;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, publicado el 01 de agosto de 2008, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, estableciéndose en el literal d) del artículo 13 que, es función del Gobierno Regional, implementar y adecuar la aplicación de los documentos normativos y disposiciones legales de alcance regional a su nivel de competencia sin contravenir con el proceso de descentralización ni desnaturalizar la Ley N° 29124 y su Reglamento;

Que, con Memorando N°0188-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-OEPE, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, dirigido a la Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud, a través del cual emite Certificación Presupuestal N°2946, en la fuente de financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, en la Genérica de Gastos 2.3 BIENES Y SERVICIOS, por el monto de S/38,652.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), con la finalidad de hacer llegar la ejecución del PLAN DE CAPACITACIÓN – CONVENIOS SIS DEL EJERCICIO 2022;

Que, con Oficio N°000286-2022.G.R.AMAZONAS-DRSA/DESP-DASCS, de fecha 01 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud, dirigido a Dirección Ejecutiva de Salud Pública, a través del cual se solicita la aprobación del Plan de Capacitación – Convenio SIS, el cual constituye una herramienta que ofrecerá las capacidades del personal al estandarizar el uso de los formatos Únicos de Atención, mediante su adecuado llenado de almacenamiento (resguardo), proporcionando información de calidad. Así mismo el Plan de Capacitación Convenio SIS, permitirá dotar de conocimientos



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Nº **844** -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, **07 SEP. 2022**

nuevos al personal de los establecimientos de Salud, lo que ayudará a mejorar la gestión de la información de las prestaciones de salud, mediante el registro de los Formatos Únicos de Atención en forma óptima y de acuerdo a las disposiciones vigentes;

Que, con Oficio N°107-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA-DESP, de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva de Salud Pública, dirigido a la Dirección Regional de Salud Amazonas, a través del cual menciona que, como parte de las acciones para mejorar la gestión de la información de las prestaciones de salud que son registrados en el Formato Único de Atención - FUA por el personal que labora en los establecimientos de salud de la Dirección de Red de Salud Chachapoyas; ha elaborado el "Plan de Capacitación - Convenios SIS", financiado en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias - Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios, por el monto de S/38,652.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 Soles). Por tal motivo, solicitan su revisión y aprobación mediante resolución directoral regional sectorial para su ejecución;

Que, con Resolución Ministerial 672-2009/MINSA, de fecha 10 de octubre del 2009, que aprueba la Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N°876-2009/MINSA, de fecha 28 de diciembre del 2009, aprueba la guía técnica: "Guía para el Supervisor Nacional de Salud", cual tiene como finalidad facilitar el proceso de supervisión integral a las Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud o la que haga de sus veces, definiendo la metodología y parámetros técnicos para la medición de los estándares y verificadores contenidos en el instrumento de supervisión integral.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Aseguramiento en Salud y Convenios de Salud, de la Dirección Ejecutiva de Salud Pública y de la Oficina de Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2022 el PLAN DE CAPACITACIÓN - CONVENIOS SIS 2022, el mismo que a folios treinta (30) forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Distribución  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
OIT/DIRESA  
OCV/DIRESA  
DESP/DIRESA  
DASCS/DIRESA  
OEPE/DIRESA  
Archivo  
CMP/D. E. DIRESA  
JAS/VO. OAJ. DIRESA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
Dr. CONRADO MONTROYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033